



**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO  
DE FECHA 15 DE ABRIL DE 2016**

En Lima, siendo el día 15 del mes de abril del dos mil dieciséis, en el local del Rectorado sito en Av. Circunvalación del Club El Golf Los Incas N° 154, Santiago de Surco, con la presencia del Señor Rector Ing. JOSE ANTONIO CHANG ESCOBEDO, Señor Vicerrector Ing. RAÚL EDUARDO BAO GARCÍA, la asistencia de los Decanos; Dr. Johan Leuridan Huys, Dr. Daniel Hernán Valera Loza, Dr. Juan Amadeo Alva Gómez, Dr. Luis Tadeo Celi Saavedra, Dr. Frank Lizaraso Caparó, Dr. Carlos Enrique Cava Vergiú, Dr. Ernesto Álvarez Miranda y la Dra. Hilda Zoraida Baca Neglia.

Con la asistencia del señor Secretario General Dr. Rodolfo Gavilano Oliver, siendo las 10:00 a.m. y con el quórum de Reglamenta el señor Rector da por iniciada la sesión de la fecha,

Continúa con el desarrollo de la Agenda, con el primer punto.

**1. APROBACIÓN DE OFICINAS POR MANDATO DE LA NUEVA LEY UNIVERSITARIA. SUNEDU**

El señor Rector expresa que la nueva Ley Universitaria 30220, tiene una serie de indicadores de las Condiciones Básicas de Calidad para el licenciamiento institucional de la Superintendencia Nacional de Educación Universitaria (SUNEDU) establece una serie de directivas que la Universidad debe cumplir.

En este contexto el artículo 50 de la Ley Universitaria 30220 establece la existencia de un órgano universitario de investigación;

1. El indicador 32 de las Condiciones Básicas de Calidad para el licenciamiento institucional, de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, establece también la existencia de un órgano universitario de investigación, cuya responsable tenga el grado de Doctor;

Los señores consejeros consideran necesaria la creación de la Oficina de Investigación, la misma que dependerá del Rectorado;

Se acuerda: **CREAR LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE SAN MARTÍN DE PORRES, QUE DEPENDERÁ DEL RECTORADO.**

DESIGNAR COMO JEFE DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE SAN MARTÍN DE PORRES, AL DOCTOR **RICARDO FUJITA ALARCÓN**, FUNCIÓN QUE EJERCERÁ A PARTIR DE LA FECHA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.

Asimismo el señor Vicerrector indica que es necesaria la complementación de la Oficina de Investigación, con dos profesionales, la misma que dependerá del Rectorado,

Se acuerda: **DESIGNAR A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN, AL DR. JOSÉ RAÚL SANDOVAL SANDOVAL, COMO PROFESOR INVESTIGADOR Y AL SR. JESUS DANIEL RUIZ CHUMPÉN COMO ASISTENTE ADMINISTRATIVO A PARTIR DE LA FECHA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.**

2. Asimismo el indicador 46 de las Condiciones Básicas de Calidad para el licenciamiento institucional, de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, establece la existencia de servicios deportivos en al menos tres disciplinas deportivas



disponibles para los estudiantes, con el objetivo de fomentar su participación y desarrollo;

Estas tres disciplinas deportivas deben estar respaldadas por instalaciones en Lima y en una de las Filiales, ya sea mediante la propiedad o con el servicio tercerizado,

Se acuerda: **ESTABLECER EL SERVICIO DE LAS SIGUIENTES DISCIPLINAS DEPORTIVAS, COMO OBLIGATORIO PARA LA UNIVERSIDAD DE SAN MARTÍN DE PORRES: A) FÚTBOL, B). VOLEIBOL Y C) AJEDREZ**

- 3. El indicador 51 de las Condiciones Básicas de Calidad para el licenciamiento institucional de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria establece la existencia de un área, dirección o jefatura encargada del seguimiento al graduado,

Los señores Consejeros consideran necesaria la creación de la Oficina de Seguimiento al Graduado, la misma que dependerá del Vicerrectorado Académico;

Se acuerda: **CREAR LA OFICINA DE SEGUIMIENTO AL GRADUADO DE LA UNIVERSIDAD DE SAN MARTÍN DE PORRES, QUE DEPENDERÁ DEL VICERRECTORADO ACADÉMICO.**

Las funciones de la Oficina de Seguimiento al Graduado se establecen en el documento anexo.

Se acuerda: **ENCARGAR COMO JEFE DE LA OFICINA DE SEGUIMIENTO AL GRADUADO DE LA UNIVERSIDAD DE SAN MARTÍN DE PORRES, AL DOCTOR MANUEL ALEJANDRO CACERES LAMPÉN**

**2. APROBACIÓN DE CUADROS DE VACANTES PARA POR CARRERA PROFESIONAL – SEDE LIMA**

OFICIO N° 114-2016-OAD-USMP dirigido al señor Rector por el Jefe de la Oficina de Admisión enviando la propuesta del Cuadro de Vacantes, por carrera profesional, para la Modalidad de Colegio de Excelencia Académica CEA – (Primera Convocatoria) para el Proceso de Admisión 2017-I, de la Sede Lima.

La Oficina de Admisión estructura Los el Cuadro de Vacantes respectivo Para la Sede Lima, la misma que no tiene límite de vacantes a excepción de la Facultad de Medicina Humana que ofrece 10 vacantes.

Cuenta con opinión favorable del Vicerrector a través del Oficio N° 067-2016-VR-USMP;

Se acuerda: **APROBAR, EL CUADRO DE VACANTES POR CARRERA PROFESIONAL, PARA LA MODALIDAD DE COLEGIO DE EXCELENCIA ACADÉMICA CEA - PRIMERA CONVOCATORIA, DEL PROCESO DE ADMISIÓN 2017-I, PROPUESTO POR LA OFICINA DE ADMISIÓN, PARA LA SEDE LIMA.**

Asimismo, mediante OFICIO N° 113-2016-OAD-USMP

Se acuerda: **APROBAR, EL CUADRO DE VACANTES POR CARRERA PROFESIONAL, PARA LA MODALIDAD DE CONVENIO DE EXCELENCIA - PRIMERA CONVOCATORIA, DEL PROCESO DE ADMISIÓN 2017-I, PROPUESTO POR LA OFICINA DE ADMISIÓN, PARA LA SEDE LIMA.**

**3. APROBACIÓN DE CARGAS EXCEPCIONALES PROPUESTAS POR LAS FACULTADES DE LA UNIVERSIDAD.**



El señor Rector indica que de conformidad con las normas de la Universidad los Contratos de trabajo de docentes deben ser aprobados en Consejo Universitario, en este caso se trae en Agenda las propuestas enviadas por los Decanos de las Facultades de:

#### **FACULTAD DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA**

- **OFICIO N° 718-2016-ORH-USMP** del Director General de Administración, elevando la propuesta de contratación con carga horaria excepcional superior a 19 horas semanal mensual, a 29 docentes contratados de la Facultad de **Ingeniería y Arquitectura**.

Se acordó: **APROBAR, A PROPUESTA DEL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA Y CON OPINIÓN FAVORABLE DEL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, LA CONTRATACIÓN CON CARGA HORARIA EXCEPCIONAL SUPERIOR A 19 HORAS SEMANAL MENSUAL, A 29 DOCENTES QUE SE DETALLAN EN EL CUADRO ADJUNTO.**

#### **FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y RECURSOS HUMANOS**

- **OFICIO N° 649-2016-ORH-USMP** del Director General de Administración, elevando la propuesta de asignación de carga horaria excepcional mayor a 19 horas, a docentes contratados de la Facultad de Ciencias Administrativas y Recursos Humanos.

Se acuerda: **APROBAR, A PROPUESTA DEL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y RECURSOS HUMANOS Y CON OPINIÓN FAVORABLE DEL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, LA ASIGNACIÓN DE CARGA HORARIA EXCEPCIONAL MAYOR A 19 HORAS, A SESENTA DOCENTES CONTRATADOS QUE SE DETALLAN EN EL CUADRO ADJUNTO.**

#### **FACULTAD DE ODONTOLOGÍA**

- **OFICIO N° 717-2016-ORH-USMP** del Director General de Administración, elevando la propuesta de contratación de 16 Jefes de Práctica para el Semestre Académica 2016-I. El Decano de la Facultad de Odontología, solicita la contratación de docentes con carga horaria de hasta 19 horas semanal mensual, y de los cuales a los docentes Horna Espinoza Karla Paolo se les asigna carga horaria superior a 19 horas semanal mensual de acuerdo al cuadro consolidado adjunto;

Se acuerda: **APROBAR, A PROPUESTA DEL DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA Y CON OPINIÓN FAVORABLE DEL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, LA CONTRATACIÓN CON CARGA HORARIA EXCEPCIONAL A LOS JEFES DE PRÁCTICA HORNA ESPONIZA KARLA PAOLA 29 HORAS Y QUIÑONES CORDOVA ROSARIO MARLENE 40 HORAS, DEL 01.03 2016 AL 30.06.2016.**

#### **FACULTAD DE OBSTETRICIA Y ENFERMERIA 15-4-16**

- **OFICIO N° 737-2016-ORH-USMP** del Director General de Administración, elevando la propuesta de contratación con carga horaria excepcional 40 horas semanal mensual, (tiempo completo) a, docentes de la Facultad de Obstetricia y Enfermería.

Se acuerda: **APROBAR, A PROPUESTA DE LA DECANA DE LA OBSTETRICIA Y ENFERMERIA Y CON OPINIÓN FAVORABLE DEL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, LA CONTRATACIÓN CON CARGA HORARIA EXCEPCIONAL DE 40 HORAS SEMANAL MENSUAL(TIEMPO COMPLETO) A OCHO DOCENTES QUE SE DETALLAN EN EL CUADRO REFERIDO.**



### CAMBIO DE NIVEL REMUNERATIVO

#### FACULTAD DE OBSTETRICIA Y ENFERMERIA 15-4-16

**OFICIO N° 738-2016-ORH-USMP** del Director General de Administración, elevando la propuesta de cambio de Nivel Remunerativo, a dos docentes contratados de la Facultad de Obstetricia y Enfermería.

Se acuerda: **APROBAR, A PROPUESTA DE LA DECANA DE LA FACULTAD DE OBSTETRICIA Y ENFERMERIA Y CON OPINIÓN FAVORABLE DEL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, EL CAMBIO DE NIVEL REMUNERATIVO A LOS DOCENTES CONTRATADOS SALAZAR CAMPOS ROSA MARTHA Y MONSERRATE HERNANDEZ CARMEN LIDIA A PARTIR DEL 01.03.2016.**

### CONCEDER AUSPICIOS ACADÉMICOS

El señor Rector indica que uno de los fines de la Universidad es extender sus servicios a la comunidad, propiciar el desarrollo de la ciencia y la cultura, que en el presente caso trata del auspicio de eventos científicos y temas clínicos,

El Decano de la Facultad de Medicina Humana fundamenta que ha propuesto al Consejo Universitario la aprobación de Auspicios Académicos mediante Oficios, que se indican:

#### **OFICIO N° 182-2016-D-FMH-USMP**

Se acuerda: **APROBAR, A PROPUESTA DEL DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, EL AUSPICIO ACADÉMICO PARA EL DESARROLLO DEL CURSO DE "ACTUALIZACIÓN EN PEDIATRIA BOB 2016", SOLICITADO POR DE LA DIRECCIÓN DE LA OFICINA EJECUTIVA DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN, QUE SE REALIZARÁN LOS DÍAS 29 Y 30 DE ABRIL DE 2016.**

#### **OFICIO N° 182-2016-D-FMH-USMP**

Se acuerda: **APROBAR, A PROPUESTA DEL DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, EL AUSPICIO ACADÉMICO PARA EL DESARROLLO DEL CURSO "TECNICA QUIRÚRGICA ENUCLEACIÓN LASER DE PROSTATA THULIUM" SOLICITADO POR EL DIRECTOR ACADÉMICO DE LA CLÍNICA INTERNACIONAL, QUE SE REALIZARÁ LOS DÍAS 18 Y 19 DE ABRIL DE 2016.**

#### **OFICIO N° 216-2016-D-FMH-USMP**

1. Se acuerda: **APROBAR, A PROPUESTA DEL DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, EL AUSPICIO ACADÉMICO PARA EL DESARROLLO DEL CURSO III CURSO DE PEDIATRIA ESPECIALIZACIÓN SOLICITADO POR LA JEFA DE LA OFICINA DE CAPACITACIÓN, INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA DE SERVICIO ASISTENCIAL REBAGLIATI ESSALUD, QUE SE REALIZARÁ LOS DÍAS 13 Y 14 DE MAYO DE 2016.**

#### **2. OFICIO N° 216-2016-D-FMH-USMP**

Se acuerda: **APROBAR, A PROPUESTA, DEL DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, EL AUSPICIO ACADÉMICO PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE EDUCACION MEDICA CON TITULO "ACTUALIZACIÓN EN TRATAMIENTO DEL CÁNCER DE MAMA" PRESENTADO POR EL JEFE DE LA OFICINA DE CAPACITACIÓN, INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA - RED ASISTENCIAL ALMENARA ESSALUD, QUE SE REALIZARÁ LOS DÍAS 01 DE ABRIL DE 2016 Y 31 DE MARZO 2017.**

3. **OFICIO N° 216-2016-D-FMH-USMP SE ACUERDA: APROBAR, A PROPUESTA, DEL DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, EL AUSPICIO ACADÉMICO PARA EL DESARROLLO DEL CURSO "XII CONGRESO INTERNACIONAL DE CARDIOLOGÍA 2016" SOLICITADO POR LA PRESIDENTA DEL COMITÉ ORGANIZADOR ASOCIACIÓN INSTITUTO DEL CORAZÓN - CLÍNICA SAN PABLO, QUE SE REALIZARÁ LOS DÍAS 03 AL 05 DE AGOSTO DE 2016.**

Antes de finalizar con la sesión, el señor Rector somete a votación la exoneración del trámite de aprobación de Acta, a fin de actuar inmediatamente sobre los puntos aprobados.

**Queda acordado: "EXONERAR LOS PRESENTES ACUERDOS DEL TRÁMITE DE APROBACIÓN DE ACTA".**

Siendo las 12:30 a.m. El señor Rector da por concluida la sesión de la fecha.

 **USMP**  
UNIVERSIDAD DE  
SAN MARTÍN DE PORRAS  
  
**Abg. Rodolfo Gavilano Oliver**  
SECRETARIO GENERAL

 **USMP**  
UNIVERSIDAD DE  
SAN MARTÍN DE PORRAS  
  
**Ing. JOSÉ ANTONIO CHANG ESCOBEDO**  
RECTOR